



Bogotá, D.C.

603

Señor:

Anónimo

Fijar en Cartelera

Bogotá D.C

Asunto: Remisión de respuesta de la Secretaría de Movilidad

Referencia: Radicado No. 20206010121152 – 20206010181992 FDLE

Respetado ciudadano anónimo

En atención a su requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, nos permitimos suministrar la siguiente respuesta respecto a su pedido donde nos manifiesta: "Solicito por favor una inspección o en su defecto una interventoría en la calle 79 con cra 114, para que se pueda recuperar el espacio público, por estar lleno de camiones en el sector y de indigentes", por el cual se dio traslado a la Seccional de Tránsito y Transporte mediante radicado 20206030604361 del 13 de octubre del 2020, nos permitimos suministrar la respuesta dada por esta entidad:

"...Se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra alineada con las disposiciones de orden nacional y distrital entorno a la reglamentación determinada por la emergencia sanitaria a causa del Covid-19. De acuerdo con lo anterior y en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante OP-1 00638-20 y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito. El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por trámites y servicios". La presente constituye respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldía Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Tres (3) Folio

Proyectó: Dayaan Tatiana Jimenez Quevedo

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez Alfonso

Aprobó: Carolina Pedroza

Escriba el texto aquí

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, ~~22 FEB 2021~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~26 FEB 2021~~

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.